

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110013110003 2010 00873 00

En atención a las solicitudes que anteceden, se **DISPONE:**

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado CARLOS ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ, como apoderado judicial de la señora FLOR STELLA FARFAN.

ADVERTIR al apoderado, que la renuncia no pone fin al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

FIJAR como honorarios definitivos al partidador ORLANDO RAFAEL PÉREZ ESCUDERO la suma de **\$5.000.000.00** Acredítese su pago.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 52**
HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d226d5adefb39c43026e00f7dc5e3b37c14d563413f83842db1c13fc90f1ba32**

Documento generado en 09/09/2022 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>